

RV: Respuesta Solicitud piezas procesales AG 50001233300020130036600

Gina Paola Rodriguez Gomez <grodrigg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 17/02/2021 14:24

Para: coordinadoragencia@lupajuridica.com <coordinadoragencia@lupajuridica.com>

CC: Victor Alfonso Puerto Garcia <vpuertog@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 03 Tribunal Administrativo - Meta - Villavicencio <des03tamet@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 5 archivos adjuntos (1 MB)

Carta Consulta Expedientes.pdf; autorización agencia.pdf; Instructivo consulta procesos en TYBA.pdf; 2013-00366-00 Consulta de Procesos web.pdf; 2013-00366-00 Información del Proceso - TYBA.pdf;

Señor

FERNANDO USECHE

COORDINACION LUPA JURIDICA

ASUNTO: ACCION DE GRUPO 50001233300020130036600

Atendiendo a su solicitud recibida en el correo electrónico de la Secretaria del Tribunal Administrativo del Meta, me permito informarle que conforme a las directrices impartidas por Presidencia en el comunicado publicado en la página web de la Corporación, se vienen digitalizando los expedientes desde el 1o de julio de 2020 y una vez digitalizado se publica en Tyba; sin embargo, se evidencia en la página web de la rama judicial registro del 09/Jul/2020 "CONSTANCIA SECRETARIAL - EN LA FECHA, SE DEJA CONSTANCIA QUE EN ADELANTE, LAS ACTUACIONES SE REGISTRARÁN EN EL APLICATIVO JUSTICIA XXI WEB -TYBA, DONDE TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE LA CONSULTA DEL PROCESO."

Además, consultado el proceso en tyba, se evidencia que desde el 8 de julio de 2020 se realizan los registros del proceso requerido, pero que aún se encuentra en turno de digitalización. Se sugiere estar revisando el aplicativo de Consulta de procesos de Tyba (<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>).

Adjunto instructivo para consultas en Tyba y resultado de la consulta en la página web Justicia Siglo XXI y registros disponibles para consulta en Justicia web - Tyba.

Cordialmente,

Secretaria General Tribunal Administrativo

De: Secretaria General Tribunal Administrativo - Seccional Villavicencio <sgtadmvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 16 de febrero de 2021 23:08

Para: Gina Paola Rodriguez Gomez <grodrigg@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Laura Giselle Molina Martinez <lmolinam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud piezas procesales

De: Despacho 01 Tribunal Administrativo - Meta - Villavicencio <des01tamet@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 16 de febrero de 2021 4:43 p. m.

Para: Coordinador Agencia <coordinadoragencia@lupajuridica.com>; Secretaria General Tribunal Administrativo - Seccional Villavicencio <sgtadmvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud piezas procesales

De: Coordinador Agencia <coordinadoragencia@lupajuridica.com>

Enviado: martes, 16 de febrero de 2021 14:50

Para: Despacho 01 Tribunal Administrativo - Meta - Villavicencio <des01tamet@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud piezas procesales

Buen día apreciados,

De parte del equipo de Lupa Juridica SAS deseamos que se encuentren gozando de salud, al igual que los miembros de sus familias.

Acudimos a sus buenos servicios, solicitandoles las piezas procesales del siguiente proceso

ID EKOGUI: 445717

Rad.: 50001233300020130036600

Demandante: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA

ECOPETROL S.A. - NIVEL CENTRAL

EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS - ECOPETROL - REGIONAL ORINOQUIA

Demandado: JOSE MIGUEL GUTIERREZ VIGOYA

Piezas:

Copia demanda

auto admisorio

sentencia primera instancia (si aplica)

sentencia segunda instancia (si aplica)

última actuación

ya que no pudo ser descargada y verificada de la página de la Rama Judicial o de la plataforma TYBA.

Gracias por su tiempo. Quedamos atentos a su respuesta.

--

Fernando Useche



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20201040134641 - SG

Fecha: 03-12-2020 03:38

Bogotá D.C.,

Señores

DIRECTORES SECCIONALES DE ADMINISTRACION JUDICIAL

Despachos Judiciales de la Rama Judicial

Asunto: **Consulta y solicitud de copia de expedientes**

Reciban un cordial y respetuoso saludo,

Por medio de la presente comunicación, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se permite informar que actualmente tiene en ejecución el contrato de servicios de consultoría BID No. 032-2020, que suscribió con la firma LUPA JURÍDICA S.A.S y que tiene como objeto “realizar un diagnóstico de la calidad de la información registrada en el sistema eKOGUI, mediante el levantamiento de información de una muestra de 22.658 procesos judiciales y la inspección realizada en la rama judicial y en los despachos judiciales correspondientes”.

Por lo anterior, la Agencia tiene conocimiento de que la firma LUPA JURÍDICA consultará y solicitará la copia de los expedientes de los 22.658 procesos judiciales a los que se encuentran vinculadas entidades públicas de orden nacional, para poder ejecutar el objeto del contrato mencionado.

Cordialmente,

Firmado Electronicamente por: CRISTIAN STAPPER BUITRAGO No. Radicado: 20201040134641 Dependencia: SECRETARIA GENERAL - Jefe
--





C I R C U L A R DEAJCER20-82

Fecha: 19 de octubre de 2020
Para: **DIRECTORES SECCIONALES DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**
De: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Asunto: “*Colaboración con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado*”

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, ha solicitado la colaboración de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a fin de recabar datos históricos sobre los procesos judiciales que han cursado contra diferentes entidades del Estado.

En virtud de lo anterior y dentro del marco constitucional de la colaboración armónica entre los órganos del Poder Público, solicito a ustedes se sirvan permitir el acceso a los contratistas de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a los archivos históricos de los procesos judiciales que administran las Seccionales, siempre que no tengan carácter reservado conforme a la Constitución y la ley. Dichas labores y visitas iniciarán a partir del 19 de octubre de la presente anualidad

Agradezco se sirvan prestar toda la colaboración que requieran las personas asignadas por la Agencia para el desarrollo adecuado de su labor.

Cordialmente,

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
Director Ejecutivo

Revisó y aprobó: PEDRO JULIO GÓMEZ RODRÍGUEZ – Director Unidad de Asistencia Legal
Revisó: BELSY YOHANA PUENTES DUARTE – Directora División Procesos
Elaboró: MÓNICA ALEJANDRA CONTRERAS GUEVARA –Asistente Administrativo Grado 6 División de Procesos

Firmado Por:

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECTOR EJECUTIVO - DESPACHO DIRECCION DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3300cc80e381440d4558ba50bcb1da4e9e444f57029de7b508137a13d0a0e154**
Documento generado en 19/10/2020 11:47:53 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

